



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.831.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **904**, de fecha 24 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con "**Héctor Silva Zúñiga**", para la contratación de servicios conexos que se indica; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El Decreto Alcaldicio N°5.788, de fecha 14 de agosto del 2023, por medio del cual se adjudica parcialmente la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, al proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", RUT: 10.718.389-2; El Contrato Vigente, de fecha 21 de agosto del 2023, de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", y "**Héctor Silva Zúñiga**", señala en su clausula segunda que la vigencia del contrato será por un (01) año, contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, la cual fue el 21 de agosto del 2023 y su fecha de término será el 20 de agosto del 2024; El Decreto Alcaldicio N°5.945, de fecha 21 de agosto del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato del "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito el 21 de agosto del 2023, entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**"; El Anexo de Contrato de Suministro, de fecha 29 de septiembre del 2023, de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", mediante el cual se contratan Servicio Conexos que vienen a incorporar los Ítems del 1.1649 al 1.1668, hasta el 20 de agosto del 2024; Decreto Alcaldicio N°7.226, de fecha 04 de octubre del 2023, por medio del cual se aprueba el Anexo de Contrato de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El Anexo de Contrato de Suministro, de fecha 09 de febrero del 2024, de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", mediante el cual se contratan Servicio

Conexo que vienen a incorporar los Ítems 1.1669 y 1.1670, hasta el 20 de agosto del 2024; Decreto Alcaldicio N°1.265, de fecha 12 de febrero del 2024, por medio del cual se aprueba el Anexo de Contrato de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada **"Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-99-LR23; La Cotización, de fecha 13 de junio del 2024, del proveedor **"Héctor Silva Zúñiga"**, por los ítems a agregar al **"Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-99-LR23, Propuesta Pública N°69/2023; El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor **"Héctor Silva Zúñiga"** de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada **"Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-99-LR23, se encuentra VIGENTE, ya que la duración el contrato tiene como fecha de término el **20 de agosto del 2024**; La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor **"Héctor Silva Zúñiga"**, del **"Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de productos de ferretería que no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato; La presente contratación directa, mediante servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que los ítems de los productos a agregar no estaban contemplados en la licitación inicial, por lo que resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de ferretería; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con **"Héctor Silva Zúñiga"**, -
cuyos ítems y descripciones de los suministros son los que se indican en el siguiente recuadro:

Nuevos ítems (Conexos)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Neto	Plazo de Entrega
1.671	Baldosa grano playa (fulget) gris 60x40 cm (4/m2)	1	M2	\$40.818	1 día hábil
1.672	Baldosa granallada gris arroz 60x40 cm (4/m2)	1	M2	\$28.739	1 día hábil
1.673	M2 Baldosa granallada tabaco 60x40 CM (4/m2)	1	M2	\$30.048	1 día hábil
1.674	Baldosa grano playa (fulget) gris 40x40 cm (6,5/m2)	1	M2	\$40.818	1 día hábil
1.675	Baldosa 5 óvalos amarilla 40x40 cm (6,25/m2)	1	M2	\$30.896	1 día hábil
1.676	Baldosa 64 estoperoles amarilla 40x40 cm (6,25/m2)	1	M2	\$30.896	1 día hábil
1.677	Frague gris para baldosas	1	KG	\$656	1 día hábil
1.678	Frague rojo para baldosas	1	KG	\$656	1 día hábil
1.679	Frague amarillo para baldosas	1	KG	\$656	1 día hábil

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con **"Héctor Silva Zúñiga"**, con una vigencia del servicio conexo hasta el 20 de agosto del 2024.

3.- Exímase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente una **Boleta de Garantía** otorgada a través del Banco de Chile N°005139-9, por la suma de **\$30.261.756.-, (Treinta millones doscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos)**, cuyo vencimiento es el día 03 de enero del 2025, la cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la cuenta N°215-22-04-999, **"Otros-Materiales de Uso y Consumo"**, del **Presupuesto Municipal Vigente dependiendo del área que corresponda el requerimiento (Municipal, Salud o Cementerio Municipal)**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal

Adm. Municipal

Servicios Traspasados

Secoplac

Jurídico